

MAT: APRUEBA BASES QUE INDICA
PANGUIPULLI, 31 de agosto de 2023.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de aprobar las bases de postulación al **“FONDO CONCURSABLE, JÓVENES PROTAGONISTAS 2023”**, coordinado por el Programa Jóvenes, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.
- b) El programa comunitario denominado **“JÓVENES PROTAGONISTAS 2023”** a realizarse entre los días 31 de agosto y 15 de diciembre del 2023, coordinado por el Programa Jóvenes, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli. Aprobado por Decreto N° 2639 de fecha 31 de agosto de 2023.
- c) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero del presente año, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- d) El Decreto N° 1.333 de fecha 29 de Junio de 2021, que dispone Asunción de funciones como Alcalde para la Comuna de Panguipulli al Sr. Pedro Javier Burgos Vásquez.
- e) El Decreto N° 643, de fecha 17 de abril de 2023, que establece orden de subrogación del Administrador Municipal.
- f) El Decreto N° 1.440, de fecha 12 de julio de 2021, que delega a la Señorita Camila Zapata Molina, Administradora Municipal (S), la firma del Sr. Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del municipio bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **“Orgánica Constitucional de Municipalidades”**.

DECRETO N° 2640

1. Apruébese las bases de postulación al **“Fondo Concursable, Jóvenes Protagonistas 2023”** coordinado por el Programa Jóvenes, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Panguipulli.
2. Impútese los gastos inherentes según la naturaleza del gasto, del presupuesto Municipal vigente del año 2023.
3. Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y HECHO ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



MANUEL EUGENIO EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILA ZAPATA MOLINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

CZM/JEE/MHM/gbs
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas.
2. Oficina de Partes.
3. Programa Jóvenes.



**BASES FONDO CONCURSABLE
“JÓVENES PROTAGONISTAS 2023”**

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO.

La Municipalidad de Panguipulli, mediante su Programa Jóvenes, cree en la creatividad, el potencial y la capacidad necesaria de los jóvenes, para desencadenar cambios sociales favorables, por lo que está comprometida a acompañarlos para juntos impulsar cambios y participar plenamente en el desarrollo social comunitario.

En este sentido, Programa Jóvenes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha establecido la iniciativa denominada “**FONDO CONCURSABLE, JÓVENES PROTAGONISTAS 2023**”, esto en el marco del **mes de la juventud**, mes que tiene como efeméride el día internacional de la juventud, promovido por la ONU el 12 de agosto de 1999, con motivo de poner **especial atención en las propuestas de la juventud para afrontar problemáticas sociales**.

El “Fondo concursable, Jóvenes Protagonistas 2023” de ahora en adelante “el fondo”, tiene como finalidad apoyar con recursos financieros y asesoría técnica a los proyectos elaborados por jóvenes, para que puedan llevar adelante sus ideas y propuestas con un monto total del aporte efectivo y por distribuir de **\$2.500.000** (dos millones quinientos mil pesos).

El beneficio estará dirigido para financiar 5 iniciativas, de las distintas localidades de Panguipulli, tanto urbano como rural, las cuales recibirán un aporte económico de \$500.000.-, para financiar sus propuestas, sin cofinanciamiento y que posteriormente deberá ser rendido.

De esta forma, se busca cumplir uno de los principales objetivos de Programa Jóvenes, que es: Fomentar la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes de la comuna, a través de su plena integración social, económica y cultural, apoyando así, su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria.

BASES TÉCNICAS.

1. OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE.

1. Presentar una alternativa de financiamiento para las propuestas definidas por y para jóvenes.
2. Incentivar la participación de las juventudes en ser parte de la solución de problemáticas que les aquejan.
3. Potenciar y promover el desarrollo de acciones lideradas por jóvenes y que beneficien a un grupo de jóvenes.

2. LINEAS DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO:

Generar un proyecto que este dentro de las siguientes categorías:

- 1-Desarrollo personal-físico y/o salud mental
- 2-Desarrollo comunitario
- 3-Cultura arte y expresión
- 4-Recreación y deporte



Líneas de acción del proyecto			
1-Desarrollo personal, físico y salud mental	2-Desarrollo comunitario	3-Cultura, arte y expresión	4-Recreación y deporte
¿Qué ideas se pueden presentar en un proyecto? Estas son solo algunas referencias, lo importante es que tu proyecto este enmarcado en una de las cuatro líneas de acción.			
-Buen estado nutricional y actividad física -Salud sexual y reproductiva -Promover la educación financiera -Formación de liderazgos -Jornadas de autocuidado -Talleres de oficio	-Promover acciones de voluntariado -Servicios comunitarios, como hermoejamento de espacios, trabajo con huertos, muralismo u otro -Fortalecimiento de agrupaciones juveniles.	-Talleres artísticos -Eventos culturales -Muestras de artes, música y/o danza -Espacios formativos	-Talleres -Trekking -Salidas socio recreativas -Deporte aventura

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN.

3.1 Requisitos:

- Pueden participar personas naturales o agrupaciones que trabajen en pos de iniciativas juveniles.
- El o la postulante debe ser joven entre los 15 y 29 años, en caso de ser menor de 18 años, deberá contar con el apoyo de un adulto, para que sea el receptor del aporte económico, según Resolución N° 30, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas de fondos públicos.
- El o la postulante al fondo debe ser Residente de la comuna de Panguipulli. (*fotocopia cédula de identidad y Registro Social de Hogares para acreditar domicilio*).
- El proyecto postulado, debe beneficiar como mínimo a 10 jóvenes entre los 15 y 29 años, residentes de la Comuna de Panguipulli, o que estudien en ella (*la organización corroborará los datos de los participantes mediante registro social de hogares o certificado de alumno regular*).
- El proyecto debe estar enmarcado en una de las 4 líneas de acción.
- Deberá completar en su totalidad el formulario de postulación (**ANEXO N°1**), adjuntar todos los documentos obligatorios, y entregar en la fecha señalada; aquellas postulaciones que se presenten fuera de plazo no serán admisibles.
- La información que registre cada postulante en el formulario debe ser fidedigna y estará sujeta a verificación por parte de la comisión evaluadora. En caso de entregar información falsa, quedará fuera del proceso de selección e inhabilitada para postular a este fondo nuevamente.

****Clubes deportivos quedan al margen de esta convocatoria. No se financiara la compra de implemento, indumentaria o vestuario deportivo, dado que cuentan con oportunidades de financiamiento externo de índole deportivo.***



3.2 Documentación anexa obligatoria para postular:

- Formulario de postulación del proyecto (ANEXO N°1).
- Fotocopia simple del carnet de identidad vigente por ambos lados de quien postula y del representante, en caso de que quien postule sea menor de edad.
- Registro Social de Hogares de quien postula y del representante, en caso de que quien postule sea menor de edad (sólo para acreditar domicilio en la comuna).
- Cotización de referencia de los productos y/o servicios a financiar (Es importante recalcar que al momento de concretar la compra, el proveedor deberá entregar su correspondiente documento tributario, ya sea éste boleta o factura, para la posterior rendición y justificación de gastos).
- ANEXO N°2 Carta de compromiso.
- ANEXO N°3 Declaración jurada y uso de imagen.
- ANEXO N°4 Carta de apoyo por uso de infraestructura en el caso que se realicen talleres, charlas o capacitaciones en lugares como juntas de vecinos, establecimientos educacionales, espacios públicos u otros.

4. FINANCIAMIENTO:

4.1 ¿Qué se financia?

- Alimentación (colaciones, snacks)
- Materiales, herramientas, insumos para talleres
- Inversión (parlante, instrumentos musicales, vestuario para presentaciones artísticas, vestuario corporativo)
- Promoción y difusión de actividades
- Traslados, bencina, pasajes, dependiendo de la naturaleza de proyecto y la justificación del traslado.
- Honorarios para talleristas o capacitaciones

4.2 ¿Qué NO se financia?

- Adquisición de materiales dirigidos al arreglo o mantención de infraestructura.
- Arriendo de infraestructura, como salones, escenografía u otros.
- Iniciativas que tiendan a ir en contra de las Ordenanzas Municipales, Ley, moral o buenas costumbres.
- Los recursos no podrán ser utilizados como garantía en obligaciones financieras o prendarse, ni endosarse, ni transferirse a un tercero, ni pueden ser usados para formalizar una empresa, pagar ningún tipo de deudas, intereses o dividendos.

4.3 ¿Cómo se distribuirá el incentivo económico?

Líneas de acción:	Cantidad Proyectos seleccionados	Incentivo Económico
1-Desarrollo personal, físico y salud mental	2	\$1.000.000
2-Desarrollo comunitario	1	\$500.000
3-Cultura arte y expresión	1	\$500.000
4-Recreación y deporte	1	\$500.000
TOTAL PROYECTOS SELECCIONADOS	5	\$2.500.000

*En el caso de no contar con el mínimo de postulaciones, se ampliará la fecha de cierre de recepción de proyectos o se reasignaran los montos, dependiendo de las propuestas



5. ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO

**Fechas sujetas a modificación*

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Publicación de bases y formularios de proyectos: Período de publicación de las bases del Fondo Concursable en la página web de la Municipalidad, www.municipalidadpanguipulli.cl. Entrega de bases de forma presencial Las/os interesadas/os se podrán acercar a las oficina del Programa, ubicada en DIDECO, Etchegaray N°381, y a los Infocentros de las localidades de la Comuna, en los horarios de 08:30 a 14:00 horas. Podrán también contactar a la Encargada del Programa Jóvenes, Paola Bascuñán Bustamante al teléfono: 63 2312633, o al correo electrónico: paola.bascunan@muni-pangui.cl, este último sólo con el fin de realizar consultas respecto del fondo, en ningún caso para recepción de postulaciones.</p>	<p>31 de agosto al 08 de septiembre</p>
<p>Periodo de resolución de dudas y consultas: Presencial y/o telefónica con equipo de programa Jóvenes, en oficina del Programa, ubicada en DIDECO, Etchegaray N°381, y/o al fono 63 2312633 entre las 09:00 y 17:00 hrs</p>	<p>31 de agosto al 15 de septiembre</p>
<p>Término periodo de postulación: fecha límite en el cual las/los postulantes deberán entregar de manera presencial su documentación en la OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, Etchegaray #755, (en ningún caso a través de correo electrónico), en horario de 08:30 a 14:00 horas. Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado, y en el anverso debe llevar un ejemplar del formulario completo con los antecedentes de la/el postulante.</p>	<p>22 de septiembre</p>
<p>Revisión de admisibilidad y Selección de proyectos Entiéndase como la etapa, donde se verificará que cada proyecto, cumpla con la documentación establecida y donde se realiza la revisión exhaustiva del contenido del proyecto físico.</p>	<p>25 al 29 de septiembre</p>
<p>Publicación de resultados: Los resultados serán publicados en la página www.municipalidadpanguipulli.cl, y en el instagram de Programa Jóvenes: programajovenes.pangui Además se notificara por correo electrónico y vía telefónica a cada seleccionada/o.</p>	<p>02 de octubre</p>
<p>Asignación de Fondos: Entrega del fondo: Proceso de traspaso económico, en la correspondiente cuenta personal de cada beneficiaria (la que debe estar claramente descrita en el formulario), o en su defecto y excepcionalmente, se emitirá un cheque a nombre de quien corresponda.</p>	<p>03 de octubre</p>
<p>Ejecución de los proyectos</p>	<p>Entre el 03 de octubre y el 03 de diciembre de 2023</p>
<p>Rendición del proyecto</p>	<p>Entre el 03 de octubre y el 10 de diciembre de 2023</p>



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta establecida, la cual tendrá un puntaje máximo de 80 puntos y está construida a partir de los siguientes criterios:

CRITERIO	DEFINICIÓN
SELECCIÓN LINEA DE ACCIÓN	El proyecto tiene concordancia con la línea de acción elegida (1-Desarrollo personal, físico y salud mental / 2-Desarrollo comunitario / 3-Cultura, arte y expresión / 4-Recreación y deporte)
PERTINENCIA Y COHERENCIA	Existe correspondencia entre la línea de acción, el desarrollo del proyecto, los objetivos y las actividades propuestas, la coherencia de éstas con los gastos declarados, además de la pertinencia de los beneficiarios identificados para el proyecto
NECESIDAD O PROBLEMÁTICA	El proyecto identifica las necesidades y problemáticas que se pretenden abordar con el desarrollo del proyecto
JUSTIFICACIÓN	El proyecto identifica claramente la importancia y relevancia de llevarse a cabo, y lo que ocurriría si no se desarrolla.
OPORTUNIDADES	Contempla el aporte del proyecto para la promoción de nuevas y mejores oportunidades para las y los jóvenes en sus comunidades
PARTICIPACIÓN JUVENIL	El proyecto promueve y fortalece la participación y protagonismo de las y los estudiantes en su comunidad escolar.
RECURSOS A UTILIZAR	Existe coherencia entre las actividades propuestas y los recursos solicitados.
DIFUSIÓN DEL PROYECTO	El proyecto promueve acciones de visibilización de su iniciativa al inicio y cierre de éste, a través de medios tradicionales y/o digitales, dirigidos a la juventud

7. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1 comisión evaluadora:

Conformada por: Director de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa Jóvenes y Representante Depto. de Organizaciones comunitarias, tienen la facultad de declarar inadmisibles un proyecto, si considera que este no cumple con las bases, en acuerdo con todos los miembros de la comisión, así como también puede resolver situaciones que requieran de debate y decisión que no estén estipuladas en las presentes bases.

7.2 Evaluación y selección.

La comisión evaluadora, analizará los proyectos declarados admisibles, mediante la pauta de evaluación (ANEXON°5) asignará puntaje a cada uno de ellos.

7.3 Entrega de los recursos.

La comisión evaluadora, concluida la etapa de aprobación, procederá a gestionar la tramitación de los documentos administrativos internos.



- Decreto de acta de evaluación, donde se identificarán los procesos internos llevados a cabo para la entrega del beneficio y donde además digitalizan la nómina de adjudicadas/os.
- Decreto de adjudicación de pago, proceso interno que respalda la materialización del incentivo, realizada mediante transferencia electrónica, depósito a la cuenta bancaria de la/el postulante, o excepcionalmente mediante la entrega de un cheque nominativo, entregado por el Departamento de tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, a nombre de quien corresponda.

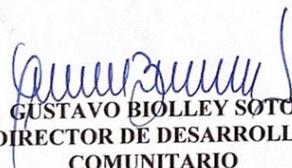
**La entrega de los incentivos no podrá exceder más allá de un plazo de 30 días hábiles después de publicada la nómina de adjudicadas/os.*

8. RENDICIÓN DEL FONDO.

Las beneficiadas/os contarán hasta el día 10 de diciembre, a partir del día de la entrega formal de los recursos, para presentar la rendición mediante factura o boleta detallada de la inversión realizada, la cual deberá entregar en la oficina del Programa Jóvenes, en DIDECO, Etchegaray N° 381, Panguipulli.

La no rendición del incentivo económico o el mal uso de los recursos dará origen a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas, según Resolución N° 30, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas de fondos públicos; además quedará sancionado para participar y ser beneficiada/o nuevamente por este Fondo Concursable y de cualquier otro beneficio, ayuda o asignación por parte de la municipalidad de Panguipulli.




GUSTAVO BIOLLEY SOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO




PAOLA BASCUÑÁN BUSTAMANTE
ENCARGADA
PROGRAMA JÓVENES



ANEXO N°1

FORMULARIO POSTULACIÓN PROYECTO FONDO CONCURSABLE “JÓVENES PROTAGONISTAS 2023”

PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO:

Programa Jóvenes de la Municipalidad de Panguipulli, con el fin de generar un proceso formativo para la juventud de la comuna, ha ideado este formulario, de características similares a la de fondos concursables a nivel nacional, por tanto, este será un primer acercamiento a la elaboración de un Proyecto. Su propósito es transformar los procesos mediante los cuales la población juvenil, pueda incidir en sus propias realidades, brindando oportunidades para que ellas y ellos generen nuevas herramientas y búsqueda de soluciones.

Todas y todos tienen ideas que son un aporte valioso para la solución de un problema común. Por ello, para elaborar proyectos participativos y estimular la creatividad social, es importante contar con esta diversidad de ideas. Esto permite incorporar muchas miradas y distintas experiencias analizando un mismo problema, lo que implica muchas más contribuciones que amplían el espectro de las estrategias que se podrían incluir en un proyecto. Así que, como Programa Jóvenes de la municipalidad de Panguipulli, les invitamos a elaborar e implementar un proyecto participativo, para que puedan materializar sus aportes.

1- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto:
Joven Postulante de la idea de proyecto Nombre completo: Rut: Edad: Teléfono Correo: Datos bancarios: (Banco-Tipo de cuenta-Número de cuenta)
*Si eres el responsable de la idea pero eres menor de edad, deja aquí los datos del adulto responsable al que se hará el traspaso de los fondos Nombre completo: Rut: Edad: Teléfono Correo: Datos bancarios: (Banco-Tipo de cuenta-Número de cuenta)
Integrantes a cargo de la ejecución de la idea o proyecto:

2- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO:

1. NOMBRE DEL PROYECTO:
2. PROBLEMA O NECESIDAD <i>Cuál es el principal problema o situación que quieren resolver; mediante este Proyecto</i>
3. ¿QUÉ SE HARA PARA ABORDAR EL PROBLEMA O NECESIDAD? <i>Cuales serán las medidas o acciones necesarias para abordar el problema o necesidad</i>
4. ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ ESTE PROYECTO?: <i>Fundamentación, identificar la importancia y relevancia de que se realice este proyecto, además explique qué pasaría si no se desarrolla el proyecto, ¿cuales serian las consecuencias?</i>
5. ¿PARA QUÉ SE HARA ESTE PROYECTO?: <i>Objetivos</i>
6. ¿PARA QUIÉNES LO HARAN?: <i>Destinatarios/as beneficiarios de este proyecto</i>
7. ¿DÓNDE SE REALIZARÁ?: <i>Lugar físico</i>
8. ¿CÓMO LO HARAN, DE QUE FORMA? <i>Metodología</i>
9. ¿CUÁNDO SE VA A REALIZAR? <i>¿En cuántas sesiones, o fecha, u horario, por cuanto tiempo?</i>
10. ¿CON QUÉ SE REALIZARÁ?: <i>Materiales, recursos y redes</i>
11. ¿CUÁNTO VA A COSTAR REALIZARLO?

3- ACTIVIDADES A REALIZAR: Que actividades debes realizar para cumplir el objetivo de este proyecto:

ACTIVIDAD	¿DE QUÉ SE TRATA?
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6-	
7-	

**Puedes agregar más filas de ser necesario*

4- MATERIALES Y COSTO DEL PROYECTO

RECURSOS NECESARIO	CANTIDAD	POR QUE ES NECESARIO PARA EL PROYECTO	VALOR DE REFERENCIA	EMPRESA DONDE SE COTIZÓ
<i>Ejemplo: Parlante con señal bluetooth</i>	<i>1</i>	<i>Porque permitirá reproducir música en los ensayos de danza</i>	<i>\$50.000</i>	<i>Mercado libre</i>

**Recuerda anexar cotizaciones de referencia*

ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO

Yo _____, RUT _____
postulante al FONDO CONCURSABLE “JÓVENES PROTAGONISTAS 2023” DEL
PROGRAMA JÓVENES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, en el caso de
obtener el incentivo económico, me comprometo a:

1. Me comprometo a rendir en los plazos establecidos en las bases y a no hacer mal uso de estos recursos, todo esto indicado en Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre rendición de fondos públicos.
2. Me comprometo a enviar las fechas de actividades a Programa Jóvenes de la Municipalidad de Panguipulli, para que puedan supervisar y corroborar el buen uso de los recursos públicos, aceptando así, su participación en las actividades que se ejecutarán dentro de este proyecto.
3. Me comprometo a mantener en óptimas condiciones los implementos y/o insumos adquiridos mediante este proyecto, facilitando así el préstamo de ellos, a alguna otra iniciativa juvenil que cuente con el respaldo de Programa Jóvenes de la Municipalidad de Panguipulli, aportando de esta forma al compromiso social comunitario.
4. Me comprometo a entregar a Programa Jóvenes de la Municipalidad de Panguipulli, el registro de mínimo 10 beneficiarios, mediante lista de asistencia y/o acta de entrega de algún recurso material, para la verificación correspondiente.

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____

Panguipulli, ____ de ____ de 2023

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA Y USO DE IMAGEN

Yo _____, RUT _____

postulante al FONDO CONCURSABLE “JÓVENES PROTAGONISTAS 2023” DEL PROGRAMA JÓVENES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI, declaro que toda la información y documentación presentada en la postulación es fidedigna y verídica, y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, la postulación podrá ser declarada inadmisibles y/o rechazada.

Además en este mismo acto, autorizo a Municipalidad de Panguipulli a tomar registro fotográfico y audiovisual del desarrollo del proyecto en caso de ser adjudicado.

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____

Panguipulli, ____ de ____ de 2023

ANEXO N°4

CARTA DE APOYO POR USO DE INFRAESTRUCTURA

(En el caso que se realicen talleres, charlas o capacitaciones en lugares como juntas de vecinos, establecimientos educacionales, espacios públicos u otros, Ud. debe contar con la autorización de uso de espacio comunitario).

Yo _____, RUT _____
Representante encargado del espacio físico _____
por el presente documento, manifiesto mi compromiso para apoyar la ejecución del proyecto
denominado _____, liderado
por _____ facilitando así, el
uso _____ de _____ las _____ instalaciones, _____ ubicadas _____ en _____

con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el **"FONDO CONCURSABLE,
JÓVENES PROTAGONISTAS 2023"** de Programa Jóvenes de la Municipalidad de
Panguipulli.

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____

Panguipulli, _____ de _____ de 2023

ANEXO N°5 PAUTA DE EVALUACIÓN PROYECTOS

FONDO CONCURSABLE “JÓVENES PROTAGONISTAS 2023” DEL PROGRAMA JÓVENES DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI,

Nombre de la postulante: _____ R.U.T.: _____

Teléfono: _____ Dirección: _____

Línea de acción del proyecto: _____

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta establecida, la cual tendrá un puntaje máximo de 80 puntos y está construida a partir de los siguientes criterios:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
SELECCIÓN LINEA DE ACCIÓN (10 puntos)	El proyecto tiene concordancia con la línea de acción elegida (1-Desarrollo personal, físico y salud mental / 2-Desarrollo comunitario / 3-Cultura, arte y expresión / 4-Recreación y deporte	
PERTINENCIA Y COHERENCIA (10 puntos)	Existe correspondencia entre el desarrollo del proyecto, los objetivos y las actividades propuestas, la coherencia de éstas con los gastos declarados, además de la pertinencia de los beneficiarios identificados para el proyecto	
NECESIDAD O PROBLEMÁTICA (10 puntos)	El proyecto identifica las necesidades y problemáticas que se pretenden abordar con el desarrollo del proyecto	
JUSTIFICACIÓN (10 puntos)	El proyecto identifica claramente la importancia y relevancia de llevarse a cabo, y contempla la explicación de que pasaría si no se desarrolla el proyecto.	
OPORTUNIDADES (10 puntos)	El proyecto aporta para la promoción de nuevas y mejores oportunidades para las y los jóvenes.	
PARTICIPACIÓN JUVENIL (10 puntos)	El proyecto promueve y fortalece la participación y protagonismo de las y los jóvenes en la comunidad.	
RECURSOS A UTILIZAR (10 puntos)	Existe coherencia entre las actividades propuestas y los recursos solicitados.	
DIFUSIÓN DEL PROYECTO (10 puntos)	El proyecto promueve acciones de visibilización de su iniciativa al inicio y cierre de éste, a través de medios tradicionales y/o digitales, dirigidos a la juventud	

Califica: _____

No Califica: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA:

**DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

**ENCARGADA
PROGRAMA JÓVENES**

**REPRESENTANTE
DEPTO. ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS**